

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****BRUNETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 04/2024, por modificación de las bases de ejecución, modificación de plantilla y suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública junto con la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Brunete, a 24 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidente, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/12.300/24)

